



DECRETO ALCALDICIO N° 3538,  
PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATO  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 21 de Noviembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 11.04.2016 que autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, R [REDACTED] por el "Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa, por un monto total de \$ 7.808.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 28.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 11.04.2016, en lo siguiente:

**Debe decir** **AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, R [REDACTED] por el "Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa, por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

Anúlese Orden de Compra N° 3656-216-SE16, por un monto de \$ 7.808.889 impuesto incluido y emítase una nueva Orden de Compra por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 02.05.2016 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 1 del contrato por "**Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa**", a nombre de la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, R [REDACTED] según factura N° 000006 de fecha 26.04.2016, por un monto de \$ 3.542.000 exento de impuesto, correspondiente a le entrega total de subetapa A, e ítem c.1 de la subetapa C.

Anula Orden de Compra N° 3656-216-SE16, por un monto de \$ 7.808.889 impuesto incluido y emítase una nueva Orden de Compra por un monto total de \$ 7.808.889 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 28.07.2016 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 2 del contrato por "**Servicio de Asesoría Proceso de Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa**", a nombre de la empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., Rut 76.550.529-1, representante Legal Sr. Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, [REDACTED], según factura N° 000007 de fecha 26.07.2016, por un monto de \$ 1.416.800 exento de impuesto, correspondiente a le entrega total de sub-etapa C: Item c2, c3, c4 y c5 y adicional por concepto de elaboración de informe presentación reevaluación CORE.

El Memo N° 836 de fecha 18.11.2016 de SECPLA, mediante el cual solicita regularizar Término Anticipado de Contrato suscrito con fecha 11.01.2016, con la Empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., RUT N° 76.550.526-1, representante legal Sr. Iván Muñoz Miranda, RUT [REDACTED] correspondiente a los servicios de Asesoría Proceso Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Castas Sanitarias Los Lirios III Etapa. Lo anterior según solicitud planteada por la Empresa en carta de fecha 2016-07 de fecha 24.08.2016, en la que indica que dado que uno de los socios de la Empresa de Ingenieros está contratado en la Empresa Arauco y en la eventualidad de su postulación a la licitación antes indicada, desean salvaguardar un imparcial proceso de licitación. En virtud de lo estipulado en el punto 8 letra C, del Contrato de fecha 11.01.2016, es que solicita la regularización del proceso administrativo correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.



**DECRETO** :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**PONESE TERMINO Anticipado al Contrato** suscrito con fecha 11.01.2016, con la Empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., RUT N° 76.550.526-1, representante legal Sr. Iván Muñoz Miranda, RUT [REDACTED] correspondiente a los servicios de "Asesoría Proceso Licitación 5° Llamado Licitación Pública: Construcción Castas Sanitarias Los Lirios III Etapa". En virtud de lo estipulado en el punto 8 letra C, del Contrato de fecha 11.01.2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL S.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/CMD/avc.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo